



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LUCILLOS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2021, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de caminos del término municipal de Lucillos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://lucillos.sedelectronica.es>)

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente adoptado el acuerdo.

Lucillos, 4 de junio de 2021.–El Alcalde, Jesús Gómez Muñoz.

N.ºI.-2873